

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

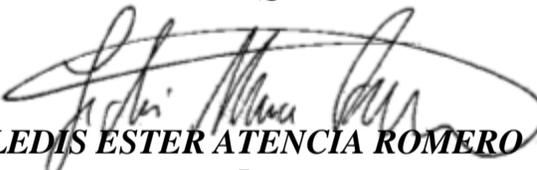
Proceso: VERBAL ESPECIAL TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
N° 2022-00177
Demandante: ANA SILIVIA RIAÑO BALLESTEROS
C.C. N° 21.053.519
Demandados: JUANA CAICEDO Y OTROS

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia, a fin de emitir pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, por lo que previo a su calificación el despacho, **DISPONE:**

PRIMERO.- Solicitar información a las entidades competentes para expedir los certificados o documentos públicos respecto de los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6 y 12 de la Ley 1561 de 2012, así como la naturaleza jurídica, en lo referente al inmueble denominado “**LOTE EL MORRO**” ubicado en la vereda Gachaneca municipio de Lenguazaque identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **172-17375** y catastralmente con el número **00-00-0011-0022-00**.

SEGUNDO.- LIBRESE comunicación por el medio más expedito a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a la Agencia Catastral de Cundinamarca, a la Personería Municipal de Lenguazaque, a la Oficina de Planeación Municipal de Lenguazaque, a la Secretaria de Gobierno de Lenguazaque, a la Dirección Nacional de Fiscalías Grupo Tierras, a la Corporación Autónoma Regional Ubaté CAR, suministrando toda la información pertinente entre ella la clase de proceso y las partes y por la parte actora se **anexará copia folio de matrícula con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, certificado especial, plano.**

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 70**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **14/diciembre/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a660ef23e20656ca010868a30c0ab7430ad697efb6e274d0d97bfce3a6c1e536**

Documento generado en 13/12/2022 03:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>